

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 013-2021****RESOLUCION DE INICIO DE PROCESO - APROBACION DE PLIEGOS  
PARA TRAMITAR LA CONSULTORIA PARA LA CONTRATACION DE**

***ESTUDIO Y DISEÑO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MIS PEQUEÑOS ARTISTAS EN EL RECINTO VENECIA DEL CHIMBO; ESTUDIO Y DISEÑO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EN EL RECINTO VENECIA CENTRAL; ESTUDIO Y REDISEÑO DEL MERCADO CENTRAL DE LA CABECERA PARROQUIAL; ESTUDIO Y REDISEÑO DEL PARQUE CENTRAL DE LA PARROQUIA ROBERTO ASTUDILLO, CANTON MILAGRO, PROVINCIA DEL GUAYAS.***

**SR. NELSON FELIX SOLIS VALAREZO  
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE ROBERTO ASTUDILLO**

**CONSIDERANDO:**

1. Que, en el Registro Oficial Suplemento N° 395, de 4 de agosto de 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstos en el artículo 1 de la mencionada ley;
2. Que, en el Registro Oficial N°100, Segundo Suplemento, de 14 de octubre de 2013, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional, la misma que contiene las reformas a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
3. Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento N°588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Econ. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la ley;
4. Que, mediante Resolución INCOP N°054-2011, de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública INCOP, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación



pública. Al respecto se ha dado cumplimiento al mismo, por lo que las especificaciones técnicas, elaborados por el área requirente y que han servido como base para la elaboración de los pliegos, han sido efectuados en estricta observación a la resolución señalada;

5. Que, mediante memorando de fecha, del 15 de septiembre del 2021, el Sr. presidente del GAD Parroquial Rural de Roberto Astudillo, solicita al Lcdo. CPA. Bryan Mosquera Mariño. Tesorero emitir la certificación presupuestaria por un monto de 10.000,00 (DIEZ MIL CON, 00/100 DÓLARES) más IVA, con el fin de financiar la consultoría: **ESTUDIO Y DISEÑO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MIS PEQUEÑOS ARTISTAS EN EL RECINTO VENECIA DEL CHIMBO; ESTUDIO Y DISEÑO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EN EL RECINTO VENECIA CENTRAL; ESTUDIO Y REDISEÑO DEL MERCADO CENTRAL DE LA CABECERA PARROQUIAL; ESTUDIO Y REDISEÑO DEL PARQUE CENTRAL DE LA PARROQUIA ROBERTO ASTUDILLO, CANTON MILAGRO, PROVINCIA DEL GUAYAS.**
6. Que, mediante certificación de fecha 23 de septiembre del 2021, el Lcdo. CPA. Bryan Mosquera Mariño, Tesorero remitió al Sr. Nelson Félix Solís Valarezo, Presidente del Gobierno Parroquial de ROBERTO ASTUDILLO, la certificación presupuestaria indicando que existe la disponibilidad de fondos constante en la partida presupuestaria N° 73.06.050 denominada “ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS” por un monto de 10.000,00 (DIEZ MIL CON, 00/100 DÓLARES) más el IVA, con el fin de financiar la **CONSULTORIA: ESTUDIO Y DISEÑO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MIS PEQUEÑOS ARTISTAS EN EL RECINTO VENECIA DEL CHIMBO; ESTUDIO Y DISEÑO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EN EL RECINTO VENECIA CENTRAL; ESTUDIO Y REDISEÑO DEL MERCADO CENTRAL DE LA CABECERA PARROQUIAL; ESTUDIO Y REDISEÑO DEL PARQUE CENTRAL DE LA PARROQUIA ROBERTO ASTUDILLO, CANTON MILAGRO, PROVINCIA DEL GUAYAS.**
7. Que, el presente proceso de contratación **CONSULTORIA: ESTUDIO Y DISEÑO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MIS PEQUEÑOS ARTISTAS EN EL RECINTO VENECIA DEL CHIMBO; ESTUDIO Y DISEÑO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EN EL RECINTO VENECIA CENTRAL; ESTUDIO Y REDISEÑO DEL MERCADO CENTRAL DE LA CABECERA PARROQUIAL; ESTUDIO Y REDISEÑO DEL PARQUE CENTRAL DE LA PARROQUIA ROBERTO ASTUDILLO, CANTON MILAGRO, PROVINCIA DEL GUAYAS.** Consta en el Plan Anual de Contrataciones 2021;



8. Que, la Resolución N° RE-SERCOP-2014-000004 de 20 de febrero de 2014, expide la versión SERCOP 1.1 de los modelos y formatos de documentos precontractuales y contractuales para la ejecución de obras, adquisición de bienes y/o prestación de servicios, incluidos los de consultoría; la misma que deroga la Resolución RE-SERCOP-2013-000001 de 01 de noviembre del 2013.

*En ejercicio de la atribución señalada;*

**RESUELVE:**

1. Autorizar el inicio del procedimiento de contratación directa Consultoría CDC-GADP-RA-01-2021, para la contratación **ESTUDIO Y DISEÑO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MIS PEQUEÑOS ARTISTAS EN EL RECINTO VENECIA DEL CHIMBO; ESTUDIO Y DISEÑO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EN EL RECINTO VENECIA CENTRAL; ESTUDIO Y REDISEÑO DEL MERCADO CENTRAL DE LA CABECERA PARROQUIAL; ESTUDIO Y REDISEÑO DEL PARQUE CENTRAL DE LA PARROQUIA ROBERTO ASTUDILLO, CANTON MILAGRO, PROVINCIA DEL GUAYAS.**
2. Aprobar los pliegos del proceso de contratación Directa Consultoría CDC-GADP-RA-01-2021, para la contratación **CONSULTORIA: ESTUDIO Y DISEÑO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MIS PEQUEÑOS ARTISTAS EN EL RECINTO VENECIA DEL CHIMBO; ESTUDIO Y DISEÑO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EN EL RECINTO VENECIA CENTRAL; ESTUDIO Y REDISEÑO DEL MERCADO CENTRAL DE LA CABECERA PARROQUIAL; ESTUDIO Y REDISEÑO DEL PARQUE CENTRAL DE LA PARROQUIA ROBERTO ASTUDILLO, CANTON MILAGRO, PROVINCIA DEL GUAYAS**, con un presupuesto referencia de USD 10.000,00 (DIEZ MIL CON, 00/100 DÓLARES) más el IVA, el plazo de ejecución es de 60 (DIAS) contados a partir de la entrega del anticipo, siendo el 70 por ciento.
3. Disponer se proceda a invitar a la CONSULTORA RAMIREZ & RAMIREZ CR R CIA. LTDA CON RUC/PASAPORTE **0791784115001** de forma directa a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) dentro del proceso para la contratación de **CONSULTORIA: ESTUDIO Y DISEÑO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MIS PEQUEÑOS ARTISTAS EN EL RECINTO VENECIA DEL CHIMBO; ESTUDIO Y DISEÑO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EN EL**

El Oro 104 y Bolívar, Junto a la Tenencia Política / Celular: 0988828867  
info@gadrobertoastudillo.gob.ec / jprobertoastudillo@yahoo.com

[www.gadrobertoastudillo.gob.ec](http://www.gadrobertoastudillo.gob.ec)

ROBERTO ASTUDILLO - MILAGRO - GUAYAS - ECUADOR



**RECINTO VENECIA CENTRAL; ESTUDIO Y REDISEÑO DEL MERCADO CENTRAL DE LA CABECERA PARROQUIAL; ESTUDIO Y REDISEÑO DEL PARQUE CENTRAL DE LA PARROQUIA ROBERTO ASTUDILLO, CANTON MILAGRO, PROVINCIA DEL GUAYAS.**

4. Designar al Ingeniero Robert Sigifredo Aguilar Aguilar como persona encargada del proceso.
5. Disponer la publicación de la presente resolución, los pliegos y la invitación con el cronograma establecido, a través de portal institucional del SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).
6. Declarar la presente resolución de ejecución inmediata.

*Dado y firmado en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Roberto Astudillo, a los 23 días del mes de septiembre del 2021.*

**Sr. Nelson Félix Solís Valarezo**  
**PRESIDENTE GADPR DE ROBERTO ASTUDILLO**